



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 24 de octubre de 2017

EXP-EXA: 8.417/2016

RESCD-EXA: 623/2017

VISTO: la Nota-Exa N° 1275/16 presentada por la Directora y el Vicedirector del Departamento de Informática de la Facultad, mediante la cual informan sobre incumplimiento e indisciplina del Lic. Ángel BARBERIS, y;

CONSIDERANDO:

Que en fs. 7 el señor Decano Dr. Jorge YAZLLE solicita formal descargo al docente mencionado.

Que de fs. 8 a 15 obra descargo del Lic. BARBERIS, presentado en tiempo y forma, para su valoración.

Que en fs. 35 la Comisión de Interpretación y Reglamento de la Facultad aconseja enviar las actuaciones a la Asesoría Jurídica de la Universidad para que asesore sobre las vías a seguir.

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 17.083, expresa en uno de sus párrafos, *“lo único que advertimos es que, corresponderá al Consejo Directivo de la Facultad resolver si dará tratamiento a la denuncia formulada en Agosto de 2016, o archivará la cuestión por los motivos que estime. En cualquier caso que considere iniciar un procedimiento disciplinario por una falta mayor a la que trae como consecuencia el apercibimiento, deberá estarse a la situación de revista del docente denunciado y, en su caso, de tener suficiente entidad la denuncia, ordenar la iniciación de una Información Sumaria o Sumario por la oficina de Sumarios de esta Universidad o, la iniciación de un Juicio Académico si hay una denuncia suficientemente fundada para abrir tal procedimiento solo destinado a los Profesores”*.

Que en su despacho de fs. 40 vta. Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja archivar las presentes actuaciones, con base a lo aconsejado por Asesoría Jurídica.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 26/07/2017, da tratamiento secreto al presente expediente y resuelve aprobar, por mayoría, el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Por ello; y en uso de las atribuciones que son propias,

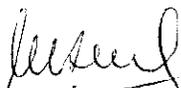
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

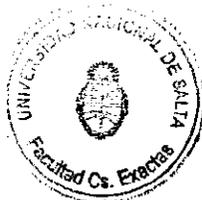
RESUELVE:

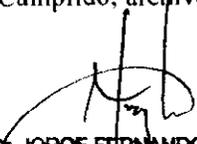
ARTÍCULO 1°.- Archivar las actuaciones, por los motivos expresados en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese con copia al Departamento de Informática, Esp. Marcia MAG GAUL, Dr. Cristian MARTÍNEZ y Mag. Ángel R. BARBERIS. Cumplido, archívese.

RGG


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.